

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Políticas para el Tratamiento de Datos Personales

*Subsecretaría de Gestión de la Información,
Investigación y Evaluación*

Versión. 1.0

Abril 2023

Firmas de Responsabilidad

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
APROBADO POR	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDA DE LA INFORMACIÓN	Juan Carlos Palacios	Abril 2023	
REVISADO POR:	COORDINADOR SINARP	Fernando Escobar	Abril 2023	
ELABORADO POR:	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	José Luis Alcarraz	Abril 2023	
ELABORADO POR:	RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Geovanny Altamirano	Abril 2023	

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaborado por:	Solicitado por:
1.0	12/04/2023	Versión inicial de la política de tratamiento de datos personales.	José Luis Alcarraz Geovanny Altamirano	Juan Carlos Palacios
2.0				
3.0				

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1.0
SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	Fecha: Abril/2023
	Página 5

Contenido

1. CAPÍTULO I.....	4
1. Alcance:	4
2. Objeto de la Política para el tratamiento de datos personales:	4
3. Datos que se recolecta:	4
4. Finalidad:	4
5. Proceso para ejercer derecho de Acceso y Rectificación:	5
6. Notificaciones cuando existan cambios en la política de privacidad:	5
7. Uso de cookies:	5
8. Medidas para precautelar la seguridad de los datos personales:	6
9. Base legal que sustenta el tratamiento de los datos:.....	6
2. CAPÍTULO II	7
1. Responsabilidad:	8
2. Son obligaciones del usuario:	8
3. Legislación Aplicable:	8
4. Tiempo de conservación:	8
5. Transferencia, Transmisión y Revelación de Datos Personales:.....	9
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	9

1. CAPÍTULO I

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1. *Alcance:*

Esta política de protección y tratamiento se aplicará para el uso, registro y consolidación de todos los datos personales proporcionados por las instituciones que proveen y articulan bienes y servicios para prevenir y combatir la desnutrición crónica infantil, así como también para los datos captados por la STECSDI en el ámbito de acción del Proyecto Emblemático Infancia con Futuro.

Todas y todos los/as funcionarios/as y servidores/as de esta Cartera de Estado que manejan y realizan el tratamiento de datos personales, suscriben de manera obligatoria acuerdos de confidencialidad de la información; en concordancia con lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.

2. *Objeto de la Política para el tratamiento de datos personales:*

Informar de manera detallada a la ciudadanía que accede a través de los canales electrónicos de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil - STECSDI, los mecanismos y buenas prácticas implementadas para el tratamiento de la información y datos personales de los usuarios beneficiarios de los servicios que presta esta Cartera de Estado

3. *Datos que se recolecta:*

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil a través de convenios interinstitucionales, autorizaciones de consumo masivo de información debidamente justificadas ante la DINARP y el Proyecto Emblemático Infancia con Futuro, recopila información y datos personales, tales como:

- Número de identificación
- Nombres Apellidos
- Fecha de nacimiento.
- Datos de contacto (Teléfono, Correo electrónico)
- Información relacionada con la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.

4. *Finalidad:*

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil utiliza la información personal para los siguientes fines:

- Para la construcción del Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal el cual es una herramienta para la lucha contra la desnutrición crónica infantil, y ayuda en la ejecución de acciones encaminadas a la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición”.

La STECSDI está habilitada por la ley para la ejecución de actividades relacionadas con la recopilación de datos sobre niñas, niños y adolescentes sin previo consentimiento y autorización de sus representantes legales por considerarse datos sensibles en estricto cumplimiento a lo

establecido en el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador y 11 del Código de la Niñez y Adolescencia.

- Para establecer una línea de comunicación con el ciudadano o ciudadana y dar seguimiento a las prestaciones de bienes y servicios instituciones que debe recibir en el ámbito de erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil y actualización de información.
- Mantener la información actualizada, usable y accesible para que el estado a través de la STECSDI brinde oportuna atención a niños y mujeres gestantes en el marco de la erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil.
- Recibir retroalimentación del ciudadano sobre la información que se publica.

5. Proceso para ejercer derecho de Acceso y Rectificación:

Se reconoce a los titulares de datos personales el **Acceso y Rectificación** al tratamiento que se realice sobre la información de sus datos personales.

Para realizar estas solicitudes de actualización, debe realizar las siguientes acciones:

- Opción 1
 - ingresar al portal web <https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec>
 - Ir a la pestaña “Contacto Ciudadano” ubicada en el pie de la página web.
 - Elegir el botón “Reclamos”.
 - Seleccionar el tipo de requerimiento según sea requerido a: Derecho de Acceso, o Derecho de Rectificación.
 - Completar todos los campos requeridos en el formulario indicado, y finalmente presionar el botón “Aceptar”.
- Opción 2
 - Enviar la solicitud al correo tramites@infancia.gob.ec
 - La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil analizará si el pedido es procedente y comunicará al titular dicho particular.

6. Notificaciones cuando existan cambios en la política de privacidad:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil puede actualizar su Política de Privacidad cuando sea necesario. Si se realizan cambios sustanciales, se notificará a los usuarios registrados por correo electrónico o mediante un aviso en este sitio web: www.infancia.gob.ec. antes de que el cambio entre en vigencia. Se recomienda revisar periódicamente la página citada para obtener la información más reciente sobre la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales.

7. Uso de cookies:

Este portal web utiliza las cookies para mejorar la navegación y la calidad del sitio web. La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil no comparte los datos personales con las cookies generadas en sus páginas.

Es importante indicar que la STECSDI o sus funcionarios, NO comparten los datos personales de la ciudadanía sin su consentimiento.

8. Medidas para precautelar la seguridad de los datos personales:

La STECSDI protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información al seguir un enfoque de administración de riesgos basado en políticas, estándares, pautas, procedimientos para cumplir con los objetivos de seguridad de la información.

La STECSDI, utiliza el protocolo HTTPS para brindar seguridad en el uso de este canal electrónico y realiza una gestión de riesgos, acorde lo que se indica en el “Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información”, EGSi y la Norma ISO 27000.

La STECSDI realiza un levantamiento de procesos con el fin de estandarizar las actividades ejecutadas en el tratamiento de información; estos procesos son revisados con regularidad para cumplan con las normas y buenas practicas adoptadas por la institución, en el marco de la calidad y seguridad de los datos.

La STECSDI promueve la formalidad, compromiso y responsabilidad entre sus funcionarios con la firma de acuerdos de confidencialidad, formación de hábitos adecuados de manejo de datos, adopción de buenas prácticas para el manejo y uso de datos.

La STECSDI revisa, valida y actualiza los mecanismos de seguridad aplicados a nivel de sistemas, base de datos, herramientas de procesamiento y comunicaciones, que garanticen que los usuarios con acceso a datos personales, sean los únicos responsables de su tratamiento. Mecanismos preventivos tales como: Actualización de Sistemas operativos, Antivirus, Firewall, cifrado de contraseñas, Accesos remotos mediante vpns, ids snort.

La STECSDI implementa controles de acceso a bases de datos, basadas en roles generados en las herramientas de software permitiendo mantener un registro de eventos que los funcionarios realizan al usar las bases de datos.

La STECSDI para la ejecución de actividades relacionadas con la recopilación de datos sobre niñas, niños y adolescentes desarrolla procesos automatizados de interoperabilidad mediante canales de comunicación cifrados entre entidades de la Administración Pública que participan en la ejecución de procesos y actividades relacionados con la erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil, apoyados en el Decreto Ejecutivo No. 1384 de diciembre 2012, formalizando los consumos excepcionales de información a través de la DINARP.

9. Base legal que sustenta el tratamiento de los datos:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, fundamenta el tratamiento que da a los datos personales es bajo los siguientes instrumentos legales:

- Decreto Ejecutivo No. 1384 de fecha 13 de diciembre 2012, establece como política pública el desarrollo de la interoperabilidad gubernamental que consiste en el esfuerzo mancomunado y permanente de todas las entidades de la Administración Pública Central, para compartir e intercambiar entre ellas, por medio de las tecnologías de la información y comunicación, datos e información electrónicos que son necesarios en la prestación de los trámites y servicios ciudadanos que presentan las entidades, así como en la gestión interna e interinstitucional.
- Normativa vigente: Acuerdo Ministerial No. 012-2019, del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, publicado en el Registro Oficial No. 18 de 15 de agosto de 2019,

por medio del cual se expidió la “GUÍA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL”.

- Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI): Acuerdo Ministerial 25 -2019.
- COESCCI, Disposición General VIGESIMA SEPTIMA.- El tratamiento de datos personales que incluya acciones tales como la recopilación, sistematización y almacenamiento de datos personales, requerirá la autorización previa e informada del titular. No se requerirá de la autorización del titular cuando el tratamiento sea desarrollado por una institución pública y tenga una finalidad estadística o científica; de protección a la salud o seguridad; o sea realizado como parte de una política pública de garantía de derechos constitucionalmente reconocidos.
- Decreto Ejecutivo Nro. 92 de 06 de julio de 2021, Art. 10 “(...) para la implementación del Sistema unificado y universal de seguimiento nominal para la lucha contra la desnutrición crónica infantil, para el cual es de fundamental importancia la transferencia de información, referente a la cobertura del paquete priorizado de bienes y servicios destinados a atender a la población objetivo de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición”, desde las instituciones responsables de la implementación de la Estrategia (...)”.
-
- En lo que concierne al consentimiento del titular de los datos, es preciso señalar que, conforme lo contemplado en el numeral 3 del artículo 36 de la mentada Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, no es preciso obtenerlo del titular, pues, la implementación, desarrollo y monitoreo de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición se sustenta en las competencias legales de cada institución involucrada y, además, en razón de las atribuciones otorgadas a través del Decreto Ejecutivo 1211, de 15 de diciembre de 2020.
- Con el propósito de que esta institución pueda cumplir con los deberes legales y, de esta manera, garantizar los derechos de la ciudadanía beneficiaria de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición, es necesario que se le garantice el acceso a toda la información que se genere en las instituciones públicas responsables y que guarde relación con la referida Estrategia, lo cual está enmarcado en el ordenamiento jurídico nacional, conforme al análisis realizado; además esta Secretaría garantiza que se cumplirán los parámetros de protección, confidencialidad y seguridad de la información, de la manera en que lo contempla la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la normativa conexas.

2. CAPÍTULO II

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

El uso del portal de la STECSDI o de cualquiera de sus componentes, implica la aceptación expresa de los presentes términos y condiciones de uso.

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil - STECSDI, dispone de los portales y sistemas web (www.infancia.gob.ec) para presentar información a los ciudadanos sobre la gestión que lleva adelante relacionada con la lucha contra la desnutrición crónica infantil.

1. Responsabilidad:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil - STECSDI, es responsable del tratamiento y uso de los datos personales de información que obtenida desde las instituciones a través de convenios institucionales o de forma directa desde los portales y sistemas web de las instituciones que proveen los bienes y servicios de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. La STECSDI no asume responsabilidad que pueda generar el usuario por cualquier uso inadecuado o contrario a los fines de este canal electrónico.

2. Son obligaciones del usuario:

- No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que está teniendo acceso, ni los contenidos incorporados y almacenados en éstos.
- No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener accesos no autorizados a cualquier canal electrónico, contenido y/o servicios ofrecidos a través de estos.
- No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de canales electrónicos y redes conectados al mismo.
- El uso de este portal o de cualquiera de sus componentes, implica la aceptación expresa de los presentes Términos y condiciones de uso.
- La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Técnica Infantil dispone de el portal web www.infancia.gob.ec para prestar información a los ciudadanos sobre temas importantes y la gestión que lleva adelante esta Cartera de Estado.
- Los datos que han recibido tratamiento estadístico pueden estar disponibles en formatos abiertos, para facilitar su utilización (Portal de Datos Abiertos).
- Los trámites, servicios que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

3. Legislación Aplicable:

Esta Política de Protección de Datos Personales se rige por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren los siguientes artículos:

Artículo 6 de la Constitución de la República del Ecuador “Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 (66) y 24 (76) de la Constitución Política de la República.

Artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador numeral 19: “Se reconoce y garantizará a las personas:

(...)19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la Ley (...).”

4. Tiempo de conservación:

En el caso de la información receptada respecto a los menores de 24 meses de edad, se guardará esta información hasta que dicha población cumpla los 5 años de edad. Se lo hará así debido a que los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS se enfocan en la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil - DCI en los menores de 5 años y consecuentemente se debe mantener una vigilancia de esta población hasta que cumplan esta edad.

En cuanto a mujeres gestantes, dado que el estado de gestación es un estado temporal y no una condición demográfica básica, se requiere mantener la información de las mujeres con probabilidad biológica de estar en estado de gestación. Esto se define a partir del concepto de mujeres en edad fértil que acorde a la organización panamericana de salud se define a las mujeres entre 10 y 55 años de edad. La información se mantendrá hasta cumplidos los 56 años.

Posteriormente al cumplimiento de los períodos de tiempo de conservación de la información, dicha información será anonimizada en los repositorios de la STECSDI cumpliendo con la normativa establecida en la política de seguridad y custodia de la información de la STECSDI. La información anonimizada se mantendrá únicamente con el fin de estudios e investigaciones que aporten a la toma de decisiones de política pública.

5. Transferencia, Transmisión y Revelación de Datos Personales:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, acogiendo a la normativa de registros públicos realiza la integración e interacción de bases de datos existentes generadas por las instituciones responsables de la entrega del Paquete Priorizado y por otras que ha considerado pertinentes al ejecutar programas y proyectos que se alinean a la ejecución de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, dando como resultado la generación de herramientas y mecanismos que permiten la identificación de alertas sobre las necesidades de atención de la población objetivo de la Estrategia. De esta manera, la STECSDI al ejecutar el tratamiento de la información produce información de alertas que puede transmitidas a las entidades responsables de la provisión del paquete priorizado y a aquellas que con la información que generan contribuyen a la entrega y articulación del mencionado paquete de bienes y servicios.

Esta información será empleada exclusivamente a fin de que las entidades responsables de la provisión del paquete Priorizado de la Estrategia puedan proveer los bienes y servicios críticos para la prevención y combate a la DCI a la población identificada a través de las alertas remitidas por la STECSDI.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Anonimización: La aplicación de medidas de cualquier naturaleza dirigidas a impedir la identificación o re-identificación de una persona natural sin esfuerzos desproporcionados.

Base de datos: Conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su uso.

Consentimiento: Manifestación de voluntad libre, previa, específica, expresa, informada e inequívoca, por la que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de datos personales a tratar los mismos.

Consumidor o usuario: Persona natural o jurídica, pública o privada, que accede a los servicios del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, conforme el numeral 13 de la Disposición General Séptima del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dato personal: Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente, en el presente o futuro. Los datos inocuos, metadatos o fragmentos de datos que identifiquen o hagan identificable a un ser humano, forman parte de este concepto.

Datos personales registrables: Datos personales que conforme al ordenamiento jurídico deben estar contenidos en Registros Públicos.

Datos sensibles: Se consideran datos sensibles los relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos humanos o la dignidad e integridad de las personas. La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos podrá determinar otras categorías de datos sensibles.

Encargado del tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, que trate datos personales por nombre y a cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.

Fuente: Conjunto de información proveniente de los Registros Públicos, en los términos de los numerales 6 y 7 de la Disposición General Séptima del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. (reforma a la resolución de acceso).

Política de tratamiento de datos personales: Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por la STECSDI que debe obligatoriamente ponerse a disposición del titular, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales y debe estar disponible de forma permanente, con el objeto de garantizar el derecho a la transparencia.

Responsable del tratamiento: funcionario público que actualmente o en el futuro procese bases o registros de datos, conforme lo definido en el numeral 11 de la Disposición General Séptima del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, correspondiéndole salvaguardar la integridad, protección, control, veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de la información, en los términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Cuando el responsable de tratamiento procese datos personales, salvaguardará el derecho a la protección de datos personales de los titulares, reconocido en el artículo 66 numeral 19 de la Constitución de la República.

Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, transformación, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, comunicación por transmisión, transferencia, difusión, procesamiento, almacenamiento, distribución, cesión, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.